

Resolución de Rectorado N° 75 / 2026

Santa Rosa, 03/03/2026

VISTO:

El Expediente N° 82/2026, registro de Rectorado, caratulado: *“S/ llamado a concurso abierto choferes para Sta. Rosa”*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 049/2026 del Rectorado se aprobó el llamado a Concurso Abierto para dos (2) cargos de Personal de Apoyo, Chofer, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional.

Que en el Anexo III del acto resolutivo mencionado precedentemente se consignó un error que corresponde subsanar.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 049/2026 del Rectorado y realizar un nuevo llamado a Concurso Abierto para cubrir dos (2) cargos de Personal de Apoyo, Chofer.

Que resulta procedente detallar las Misiones, Funciones y Requisitos del cargo a concursar, en concordancia con la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Coordinación y Planeamiento, aprobada por la Resolución N° 771/2022 de Rectorado.

Que por la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior y su modificatorias N° 309 y 539, ambas del 2017, se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el Reglamento de Concursos, en su Artículo 5º, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.
- Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.
- Temario general y específico.
- Nombre de los integrantes del jurado.
- Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.

Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares, Suplentes que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Que se convocó a la entidad gremial APULP a participar en el concurso mediante sus representantes veedores.

Que resulta conveniente aprobar un "Formulario de Inscripción", que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión

Que según se establece en el Artículo 2º del Reglamento de Concursos del Sector No Docente y se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 049/2026 del Rectorado por la que se llamó a Concurso Abierto para dos (2) cargos de Personal de Apoyo Chofer, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto para dos (2) cargos de Personal de Apoyo Chofer, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional de la Universidad, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha y horario	De las 8:00 horas del 13 de abril de 2026 y hasta las 13:00 horas del 17 de abril de 2026, inclusive.
Lugar	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar con el asunto " R075/2026 " (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional)
Concurso	
Día del concurso	14 de mayo de 2026
Hora Inicio y lugar	8:30 en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Cnel. Gil N° 353

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida la inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que la misma resulte



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, notificándose la recepción de la misma y la confirmación que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos, y notificándose que cuenta con veinticuatro (24) horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, notificándose que no se registró la inscripción.

ARTÍCULO 5°.- Designar a los/as Jurados/as e informar a los/as Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico: *concursos@unlpam.edu.ar*, por los/as aspirantes al cargo a concursar.

ARTÍCULO 8°.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1° de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese. Pase al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Prensa, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa.

Cumplido, archívese.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Resolución N° **075/2026**

ANEXO I

CONCURSO ABIERTO

PERSONAL DE APOYO CHOFER

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: dos (2) cargos de Personal de Apoyo- Chofer

Categoría: 7

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Dependencia: Dirección de Transporte de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional

Horas de trabajo: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias (Según Acta Paritaria de Nivel Particular Nodocente, ratificada por la Resolución N° 241/2007 del Consejo Superior).

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 hs. y 13:30 a 20:00 hs. (Rotativo)

Retribución Bruta: UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS con CINCO CENTAVOS (\$1.045.745.05).

Funciones:

- Desempeñar tareas de chofer profesional
- Gestionar la limpieza y orden diario de la unidad de transporte asignada.
- Colaborar con las tareas asignadas por su superior, inherentes a su cargo.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **075/2026**

ANEXO II
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS TITULARES

Ivana MAIER SANTA MARIA
Fernando RODRÍGUEZ
Matías CAMPANA

JURADOS SUPLENTE

Roberto SEQUEIRA
Maria Soledad MEANA
Mario VALENTE

VEEDOR TITULAR

Gastón GÓMEZ

VEEDOR SUPLENTE

Natalia Paola RODRÍGUEZ

NOTAS:

- Los y las integrantes del Jurado podrán excusarse durante los cinco (5) días hábiles que se realice la publicación de la nómina de aspirantes. (Artículo 9.2 del Reglamento de Concursos del Sector Nodocente.
- **Artículo 10º: Reglamentación del Artículo 33º del CCT:** Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación:-
 - a) Existir parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre un Jurado y algún aspirante.-
 - b) Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con algunos de los aspirantes.-
 - c) Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante.-
 - d) Ser el Jurado o aspirante, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.-
 - e) Ser o haber sido el jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado

Corresponde Anexo Resolución N° **075/2026**

o querellado por éste ante los Tribunales de Justicia o autoridades universitarias, con anterioridad a su designación como Jurado.-

f) Haber emitido el Jurado opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuzgamiento acerca del resultado del concurso que se tramita.-

g) Tener el Jurado amistad o enemistad con alguno de los aspirantes que se manifieste por hechos conocidos en el momento de su designación.-

h) Haber trasgredido el Jurado a la ética universitaria o profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.-

Se aplicará subsidiariamente lo dispuesto respecto de recusaciones y excusaciones en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. La resolución que se dicte revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **075/2026**

ANEXO III
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

PARTICIPANTES:

Todas aquellas personas que reúnan los requisitos solicitados.

REQUISITO EXCLUYENTE:

- Licencia Nacional de Conducir Profesional D3 Transporte de pasajeros de más de 8 plazas + BC y D1.
- Certificado de Evaluación Psicofísico con dictamen APTO y vigente emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Documentación a presentar en la inscripción:

- Copia del documento nacional de identidad en formato PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF.
- Título Secundario en formato PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato PDF.
- Licencia Nacional de Conducir Profesional D3 Transporte de pasajeros de más de 8 plazas + BC y D1. (PDF).
- Certificado de Evaluación Psicofísico con dictamen APTO y vigente emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Certificación de servicios de aquellos lugares en el que se consignen antecedentes, en formato PDF.

NOTA:

- La documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico ***concursos@unlpam.edu.ar***, con el asunto **“R075/2026”** (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional).
- Si el/la aspirante desea recusar a un/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.
- El Título Secundario o similar, no es requisito para inscribirse y participar del Concurso. En caso de paridad entre aspirantes, se dará preeminencia a quien lo posea.

TEMARIO:

Corresponde Anexo Resolución N° **075/2026**

1. Conocimiento Sobre Legislación Vigente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa y su modificación aprobada por la Resolución N° 1411/2023 del Ministerio de Educación de la Nación.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN N° 366/2006.
- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias.
- Ley N° 1713 de Adhesión de la Provincia a la Ley de Tránsito N° 24.449.
- Resolución N° 771/2022 de Rectorado: Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa en lo referido a la Dirección de Transporte.
- Ley de capacitación en género y violencia contra las mujeres – Ley “Micaela” N° 27.499.
- Resolución N° 038/2021 del Consejo Superior: Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam: acto resolutivo y Artículos 1° a 5° inclusive de su Anexo.

2. Ejercicios prácticos vinculados al cargo a concursar.

NOTA: en todos los casos, la normativa deberá considerarse con sus modificatorias y reglamentarias

Corresponde Anexo Resolución N° 075/2026

ANEXO IV
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Formulario de Inscripción – Universidad Nacional de La Pampa Concurso Abierto. Resolución N° 75/2026 del Rectorado	
Nombre/s y Apellido/s:	
Tipo y N° de documento:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Correo Electrónico:	
Fecha:/...../2026 Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior y modificatorias). Adjunto documentación compuesta de (Indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción): 	
..... Firma del/la aspirante	

Hoja de firmas